



Fanny Esther Villamil Rodríguez SAS
GESTIÓN LEGAL-COBRANZAS

Señor:

JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA (Cund.)
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES
DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA- COOTRAPELDAR-**

**CONTRA: SANABRIA CHACON ANTONIO EDUARDO y MEJIA GOMEZ
FACUNDO.**

Nº 2021-00570

En mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del referido proceso, me permito aportar al proceso la liquidación de la obligación correspondiente al pagaré No. 141010772 título valor base de la presente acción.

Del Señor Juez, Atentamente,

FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ.

C.C. No. 23.854.516 de Paipa.

T.P. No. 45.894 del C. S. J.

*Fanny Esther Villamil Rodríguez. Abogada.
Carrera 15 No. 4-38 Algarra III Zipaquirá (Cund).
Tel: 8510233 –3245627155.
e-mail: favillam1sas@hotmail.com*

